

DECRETO N°071.-

CASTRO, 19 de Enero de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ordinaria N°114 de fecha 18.01.2016 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE cometido de los Concejales de esta I. Municipalidad Sres. **Juan E. Vera Sanhueza y Julio Muñoz García**, para participar en Seminario de Perfeccionamiento denominado: "Experiencias en Seguridad Pública, Patrimonial e Intercultural" (organiza Empresa Gestión Local), en la ciudad de Lima – Perú, a realizarse entre los días 30 de Enero y el 09 de Febrero de 2016.

Este curso es clave para el éxito en el Gobierno Local, conjuga el rol que abarca el municipio de Castro con el fin de recopilar experiencias y nuevas e innovadoras propuestas para replicarlas en esta comuna. Con este curso se puede observar experiencias relevantes que pueden extrapolarse a la realidad local, y experiencias de aprendizaje en el área del manejo de la seguridad pública patrimonial. Es una oportunidad para que se replique en el Municipio de Castro, considerando que esta experiencia tiene ventajas comparativas en este aspecto para mejorar ostensiblemente estas actividades en la comuna de Castro. Se trabajará en diversos procesos y dinámicas relativas al seminario. El Concejo Municipal y por ende la Municipalidad de Castro requiere de habilidades de sus autoridades para gestionar, comprender y tener competencias en esta área. Además, esta actividad tiene como propósito entregar nuevos conceptos técnicos referentes al área temática en cuestión y su vinculación en los gobiernos comunales, donde los Concejales tienen una función destacada en este aspecto.

CANCELESE a los Concejales Sres. Juan E. Vera Sanhueza y Julio Muñoz García, viático internacional de un 100% por los días comprendidos entre el 30 de Enero y 09 de Febrero 2016, y viático nacional de un 100% por el día 29.01.2016 y un 40% por el día 10.02.2016; equivalente al Grado 5° EMR. Reembólese los gastos por concepto de pasajes, combustible, estacionamiento, transbordo Canal de Chacao, peajes, y otros desembolsos por movilización en que se incurra con ocasión de este cometido.

Impútese el presente gasto a la Cuenta 215.21.04.003 "Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Ministerio de Relaciones Exteriores - Concejo Municipal - Dirección Adm. y Finanzas - Tesorería Municipal - Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE